

Xalapa, Veracruz, a 06 de junio de 2022.

IVAI-OFICIO/DCVC/340/06/06/2022

ASUNTO: Acuerdo de incumplimiento.

Expediente: IVAI/VEOFI-131/015/2021

AYUNTAMIENTO DE NAUTLA

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 103, fracción XVI, 106, 246, fracción V, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 28, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 15 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO de fecha tres de junio de dos mil veintidós, consistente de ocho fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutiveos se establece lo siguiente:

*“PRIMERO. El Sujeto obligado **PERSISTE** con el **INCUMPLIMIENTO PARCIAL** con la publicación y actualización de la información concerniente al **segundo trimestre de dos mil veintiuno** sobre las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OFICIO/IDH/397/06/12/2021 e IVAI-OFI/DCVC/272/16/05/2022, los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.*

*SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 23 y 24 de los Lineamientos de Verificación; se **AMONESTA PÚBLICAMENTE** al **C. Josimar Jiménez Esquivel**, ex Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nautla.*

Notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nautla, en términos de ley.”



Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.


Atentamente

L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**, Comisionada Presidenta del IVAI. – Presente.- Para su conocimiento.
Mtro. Javier Jair Heredia Riverón, Secretario Ejecutivo del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270



Se otorga el presente, en virtud de la autorización para cualquier actuación al respecto.

Atentamente
I. C. HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Se otorga el presente, en virtud de la autorización para cualquier actuación al respecto.

Se otorga el presente, en virtud de la autorización para cualquier actuación al respecto.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUTLA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI-131/015/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a tres de junio de dos mil veintidós.

ACUERDO de incumplimiento de la publicación y actualización de la información concerniente a obligaciones comunes y específicas del sujeto obligado Ayuntamiento de Nautla, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, mediante el Acuerdo ODG/SE-94/30/11/2020 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones de las obligaciones de transparencia a una muestra aleatoria de los sujetos obligados que conformaron el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2021.

II. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, se realizó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **segundo trimestre de dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

III. Con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, se emitió el resultado de la verificación inicial obteniendo el Sujeto obligado un índice global de cumplimiento en portales de transparencia del **treinta y dos punto veinticinco por ciento 32.25%**.

IV. Con fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el oficio número IVAI-OFICIO/IDH/397/06/12/2021, se notificó al Sujeto obligado el dictamen de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso comprendido del **siete de diciembre dos mil veintiuno al tres de enero de dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto obligado.

VI. Con fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, se realizó la **segunda verificación** del **segundo trimestre de dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, obteniendo el Sujeto obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **treinta y dos punto veinticinco por ciento 32.25%**.

VII. Con fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, mediante el oficio número IVAI-OFI/DCVC/272/16/05/2022, se aplicó el apercibimiento; se le notificó al superior jerárquico del Sujeto obligado y se le otorgó un plazo de **cinco días hábiles** para que enviara su informe sobre la atención a los requerimientos.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUTLA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI-131/015/2021

VIII. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso comprendido del **dieciocho al veinticuatro de mayo de dos mil veintidós**, y no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto obligado.

IX. Consta en los archivos de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana el acta número 01/2018 de la sesión de cabildo de fecha uno de enero de dos mil dieciocho, así como, el nombramiento de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, por el cual, se designó al **Ciudadano Josimar Jiménez Esquivel**, como Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nautla, documentales que fueron notificadas oficialmente a este Órgano Garante según consta en el sello de recibido de oficialía de partes de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.

X. Con fecha veinte de enero de dos mil veintidós, se notificó por oficialía de partes de este Órgano Garante, el acta número 01/2022 de la sesión de cabildo de fecha uno de enero de dos mil veintidós, así como, el nombramiento de fecha tres de enero de dos mil veintidós, por el cual, se designó al Ciudadano **Marco Antonio Granados Ramírez**, como nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nautla.

CONSIDERANDOS

1. El Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de datos Personales es competente para la imposición de medidas de apremio y sanciones. Tal competencia encuentra fundamento en lo dispuesto por los artículos 239, 245, 246, 252, 257 y 261 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 356, 357, 358 y 359 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte; de aplicación supletoria, y en lo previsto por los artículos 6 apartado A, fracción VII, 17 y 128 de la Carta Magna.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Transparencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. El Titular de Transparencia del Sujeto obligado no envió su informe justificado y tampoco informó el nombre y cargo del responsable de publicar sus obligaciones de transparencia comunes y específicas.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUTLA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI-131/015/2021

Ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 207 y 250 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por el cual establecen, el **primero**, que las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, y el **segundo** en su parte final, que los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos, por lo que debe tomarse en cuenta que el término de **cinco días hábiles** para que el Titular de Transparencia del Sujeto obligado atendiera las inconsistencias fue del **dieciocho al veinticuatro de mayo de dos mil veintidós** descontando los días 21 y 22 de mayo de dos mil veintidós por ser sábado y domingo; tal y como se demuestra con la siguiente gráfica:

Mayo 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17 Se notifico	18 Día 1	19 Día 2	20 Día 3	21	22
23 Día 4	24 Día 5	25	26	27	28	29
30	31					

3. Derivado de que **SUBSISTE** el **INCUMPLIMIENTO PARCIAL** de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del Sujeto obligado del **segundo trimestre del año dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y la Plataforma Nacional de Transparencia, como se acredita con las capturas de pantalla que se realizan.

PORTAL DE INTERNET



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUTLA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI-131/015/2021

Administraciones -

Inicio

Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Nautla, Veracruz

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Nautla Ver. pone a su disposición la siguiente información pública.

Información de la administración de **C. Daicy Faibre Montoya**, para el periodo comprendido del **01/01/2018** al **31/12/2021**

Fracciones comunes

- I. Marco Normativo >
- II. Estructura Organica completa >
- III. Facultades de las áreas administrativas >
- IV. Metas y objetivos de las áreas administrativas >
- V. Indicadores de gestión de interés público o trascendencia social >
- VI. Indicadores de objetivos y resultados >
- VII. Directorio de servidores públicos >
- VIII. Remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza >
- IX. Gastos de representación y viáticos e informes de comisiones >

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Nautla

Ejercicio: 2021

SUELDOS

Selecciona el formato

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Ayuntamiento de Nautla

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **+** para ver el detalle.

Ver todos los campos

CONSULTAR

DENUNCIAR



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUTLA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI-131/015/2021

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz
Institución: Ayuntamiento de Nautla
Ejercicio: 2021

DEUDA PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Nautla
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XXII

Selecciona el periodo que quieres consultar:
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

CONSULTAR

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

DENUNCIAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz
Institución: Ayuntamiento de Nautla
Ejercicio: 2021

ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

Institución: Ayuntamiento de Nautla
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XII

Selecciona el periodo que quieres consultar:
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

CONSULTAR

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

DENUNCIAR



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUTLA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI-131/015/2021

INFORMACIÓN PÚBLICA	
Estado o Federación	Veracruz
Institución	Ayuntamiento de Nautla

CANCELACIÓN Y CONDONACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES	
Institución	Ayuntamiento de Nautla
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo	16
Fracción	II - d
Período de actualización	Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta [CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en [+](#) para ver el detalle. [DENUNCIAR](#)

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN

GLOSARIO TEL: 800 835 43 24 AVISO DE PRIVACIDAD GUÍAS

Se concluye que, el ex Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado incumplió parcialmente con la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **segundo trimestre del año dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia que le impone el numeral 15 de la Ley local de la materia, la cual constituye una infracción conforme al precepto 257 fracciones II y III del ordenamiento en cita; de ahí, que este órgano colegiado atendiendo a las atribuciones que tiene para garantizar el cumplimiento de la ley, de conformidad con lo señalado en los imperativos 32, último párrafo, 252 y 257 de la Ley citada, procede a fijar la sanción.

Toda vez que este Pleno deberá imponer la sanción prevista en la citada ley, lo procedente es **AMONESTAR PÚBLICAMENTE** al **C. Josimar Jiménez Esquivel**, ex Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nautla, siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

***“PENNA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS.** El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247”*

Lo anterior, por publicar y actualizar parcialmente las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **segundo trimestre del año dos mil veintiuno** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUTLA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI-131/015/2021

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. El Sujeto obligado **PERSISTE** con el **INCUMPLIMIENTO PARCIAL** con la publicación y actualización de la información concerniente al **segundo trimestre de dos mil veintiuno** sobre las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OFCIO/IDH/397/06/12/2021 e IVAI-OFI/DCVC/272/16/05/2022, los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 23 y 24 de los Lineamientos de Verificación; se **AMONESTA PÚBLICAMENTE** al **C. Josimar Jiménez Esquivel**, ex Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nautla.

Notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nautla, en términos de ley.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.


Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



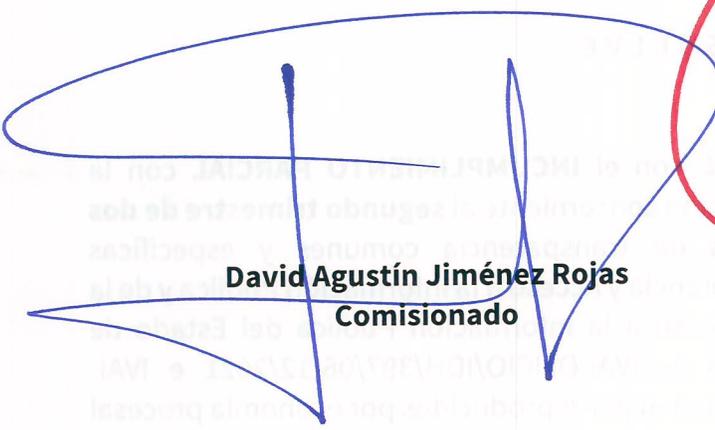
**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NAUTLA

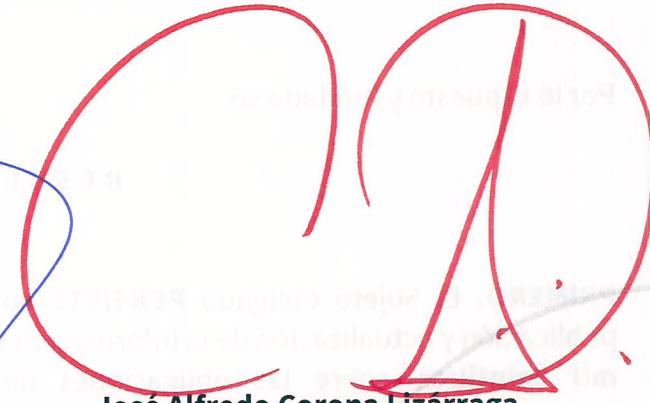
ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN OFICIOSA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI-131/015/2021



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Alberto Arturo Santos León
Secretario de Acuerdos